

17 de julio de 2017

## S&P Global Ratings asigna calificación de 'mxAAA' al primer Bono Social de largo plazo de Nacional Financiera por hasta MXN4,000 millones

**Contactos analíticos:**

Elena Enciso, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4406; elena.enciso@spglobal.com

Alfredo Calvo, Ciudad de México 52 (55) 5081-4436; alfredo.calvo@spglobal.com

---

<b>Acción:</b>	<b>Asignación de Calificación</b>
Instrumento:	Certificados Bursátiles
Calificación:	Escala Nacional (CaVal) Largo Plazo mxAAA

---

**Ciudad de México, 17 de julio de 2017** –S&P Global Ratings asignó hoy su calificación de deuda de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxAAA' a la emisión propuesta de certificados bursátiles de banca de desarrollo de largo plazo de Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN) con clave de pizarra NAFR 17S, por un monto de hasta \$4,000 millones de pesos mexicanos (MXN), con un plazo de hasta 1,820 días (aproximadamente cinco años) y a tasa variable (de acuerdo con la información que proporcionó el emisor). Los recursos captados serán utilizados para fondar proyectos sociales elegibles. Con esta emisión NAFIN se convierte en el primero en emitir un “bono social” en México, lo que fomenta el desarrollo y la diversificación del mercado de capitales. Las características de este se mantienen iguales a las de una emisión tradicional, salvo que el destino de los recursos tiene el propósito específico de financiar proyectos sociales.

La calificación de los certificados bursátiles es la misma que la calificación de riesgo crediticio de emisor de NAFIN, lo que refleja nuestra opinión de que los certificados se clasificarán de igual manera en el derecho de pago que el resto de las obligaciones senior del banco.

**Fundamento**

Las calificaciones de NAFIN y de esta emisión reflejan nuestra opinión de una probabilidad casi cierta de apoyo extraordinario por parte del gobierno, derivada de nuestra evaluación de su rol crítico en la ejecución de las políticas públicas, aunado a que la entidad tiene un vínculo integral con el gobierno.

Nuestra opinión de que existe una probabilidad casi cierta de apoyo extraordinario del gobierno se basa en los siguientes factores:

- NAFIN otorga financiamiento a través de intermediarios financieros para fomentar el desarrollo económico, en particular del sector de las pequeñas y medianas empresas (pymes). Por lo tanto, consideramos el rol del banco como crítico. Asimismo, el banco es un instrumento de política pública para financiar a las empresas que afrontan problemas durante periodos de desaceleración económica y de escasez crediticia, lo que reduce el riesgo de refinanciamiento para estas compañías.
- El gobierno es el único tenedor de los certificados de aportación patrimonial de NAFIN. Como tal, consideramos que esto establece un vínculo integral entre el soberano y el banco. Además, el gobierno garantiza todas las obligaciones financieras de NAFIN, tanto nacionales como internacionales, como se especifica en la ley orgánica del banco.

En consecuencia, nuestras calificaciones y la perspectiva de NAFIN son iguales a las de México (escala global, moneda extranjera: BBB+/Negativa/A-2; moneda local: A/Negativa/A-1; escala nacional: mxAAA/Estable/--), y se moverán en línea con estas.

Las calificaciones también consideran la capacidad de NAFIN para acceder a diversas fuentes de fondeo con plazos largos, lo que consideramos es una fortaleza, ya que le brinda una mayor flexibilidad financiera e incrementa su capacidad para manejar los márgenes de vencimiento en su balance. Adicionalmente, proyectamos un índice de capital ajustado por riesgo (RAC, por sus siglas en inglés) por debajo de 7% durante los próximos 18 meses, lo que respalda las calificaciones de NAFIN. Por otro lado, el banco se mantiene entre los 10 más grandes bancos comerciales y de desarrollo en el sistema financiero mexicano, que brinda financiamiento directo a través de intermediarios financieros particularmente en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes). Las calificaciones también consideran la garantía del gobierno para todas las obligaciones de NAFIN, la cual se establece en su ley orgánica. En este sentido, el perfil crediticio individual (SACP, por sus siglas en inglés para *stand-alone credit profile*) del banco es 'bbb-'.

En nuestra opinión, los niveles de fondeo de NAFIN están respaldados por la flexibilidad financiera que obtiene al ser una entidad relacionada con el gobierno (ERG). Además, su índice de fondeo estable se ha ubicado de manera consistente por encima de 90% en los últimos tres años y consideramos que la emisión de este bono social (NAFR 17S) permitirá que la entidad siga fortaleciendo dicho indicador. Al cierre de marzo de 2017, la estructura de fondeo del banco estaba conformada por deuda de mercado en un 24% (certificados bursátiles), instrumentos de mercado de dinero un 27%, líneas interbancarias 5% y reportos el 44%. La emisión del bono social formará parte de la deuda de mercado de NAFIN y representará a penas el 4% de la deuda de mercado del banco y menos del 1% de sus fuentes de financiamiento. El banco ha tenido éxito en la emisión de certificados bursátiles de largo plazo, destacando su capacidad de acceso los mercados de deuda de largo plazo.

Los activos líquidos de NAFIN cubren su fondeo de mercado de corto plazo. Al cierre de marzo de 2017, este indicador fue de 0.99 veces y el promedio de sus últimos tres cierres fiscales, de 0.97. Consideramos que, además de que el gobierno le brinda una importante flexibilidad financiera a través de la garantía para sus obligaciones financieras, NAFIN mantiene buenas prácticas referentes al calce de su balance, en cuanto al riesgo de tasas, monedas y plazos. Dado que esta nueva emisión es de largo plazo (aproximadamente cinco años), ayudará a aliviar presiones sobre su liquidez. En adelante, consideramos que el banco mantendrá su prudente administración de riesgo y liquidez.

Para ver el fundamento completo sobre la calificación de NAFIN, consulte "[Standard & Poor's confirma calificaciones de Nacional Financiera; la perspectiva se mantiene negativa](#)", publicado el 26 de agosto de 2016.

## Criterios y Artículos Relacionados

### Criterios

- [Cargos revisados por riesgo de mercado para bancos dentro de nuestro marco de capital ajustado por riesgo](#), 22 de junio de 2012.
- [Metodología y supuestos para el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País \(BICRA\)](#), 9 de noviembre de 2011.
- [Bancos: Metodología y supuestos de calificación](#), 9 de noviembre de 2011.
- [Metodología y supuestos para evaluar el capital de los bancos](#), 6 de diciembre de 2010.
- [Indicadores cuantitativos para calificar bancos: Metodología y supuestos](#), 17 de julio de 2013.
- [Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno \(ERGs\): Metodología y supuestos](#), 25 de marzo de 2015.
- [Calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 22 de septiembre de 2014.
- [Tablas de correlación de escalas nacionales y regionales de S&P Global Ratings](#), 1 de junio de 2016.

### Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#), 16 de junio de 2016.
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#).
- [Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País: México](#), 19 de septiembre de 2016.
- [Perspectiva para los bancos latinoamericanos en 2017: Un camino largo y sinuoso](#), 23 de febrero de 2017.
- *Credit Conditions: Political Uncertainty Hinders Improving Credit Conditions In Latin America*, 30 de junio de 2017.
- [Standard & Poor's confirma calificaciones de Nacional Financiera; la perspectiva se mantiene negativa](#), 26 de agosto de 2016.
- [Standard & Poor's asigna calificación de 'mxAAA' a emisión propuesta de certificados bursátiles de NAFIN; confirma 'mxAAA' de la segunda reapertura NAFF 260925](#), 5 de abril de 2017.

*Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener mayor información vea nuestros Criterios de Calificación en [www.standardandpoors.com.mx](http://www.standardandpoors.com.mx)*

## INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

1) Información financiera al 31 de marzo de 2017.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo,

*proyecciones financieras-; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS.*

*La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.*

Copyright © 2017 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información, sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (conjuntamente denominadas S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y todos sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes S&P no son responsables de errores u omisiones (por negligencia o cualquier otra causa), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES S&P DENIEGAN TODAS Y CUALESQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, comisiones legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido, son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (como tal término se describe más abajo) de S&P no constituyen recomendaciones para comprar, retener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna, y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde esté registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza labores de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadoradora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para fines regulatorios determinados, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes S&P no asumen obligación alguna derivada de la asignación, retiro o suspensión de un reconocimiento así como cualquier responsabilidad por cualesquiera daños que se aleguen como derivados en relación a ello. S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

*S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com), [www.standardandpoors.com.mx](http://www.standardandpoors.com.mx), [www.standardandpoors.com.ar](http://www.standardandpoors.com.ar), [www.standardandpoors.cl](http://www.standardandpoors.cl), [www.standardandpoors.com.br](http://www.standardandpoors.com.br) (gratuitos) y en [www.ratingdirect.com](http://www.ratingdirect.com) y [www.globalcreditportal.com](http://www.globalcreditportal.com) (por suscripción) y pueden distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.standardandpoors.com/usratingsfees](http://www.standardandpoors.com/usratingsfees).*

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.